



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA:	VERBAL – DE PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
DEMANDANTE:	OLIVER ROJAS ROJAS
APODERADO:	LEONARDO HERNANDEZ PARRA
DEMANDADOS:	ARAMINTA MORALES DE BLANDON y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	18592408900120210004000

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1 del Art. 317 del C. G. del Proceso, sobre desistimiento tácito, como quiera que la parte actora no ha mostrado interés para continuar con los actos procesales pertinentes para el normal desarrollo del proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte actora para dar cumplimiento a la carga procesal conforme el auto que admitió la demanda emitido el 10 de junio de 2021, conforme lo establece el Art. 375 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: PERMANEZCAN las diligencias en secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días para lo pertinente, transcurrido el anterior lapso, sin que la parte interesada actúe, el proceso quedará sin efecto alguno disponiéndose la terminación y el archivo.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 25 de enero de 2022.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e569eed9f5b26f690296847ffe231107d051358a6eb770331b12936bee0be423

Documento generado en 24/01/2022 04:35:59 PM



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**